

Gerona 13 de Abril de 1886.

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XII.—Núm. 15.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

UNA CUESTIÓN ORTOGRÁFICA.

¿Por qué las palabras *hablar*, *ablativo*; *hilar*, *ilación*; *tejer*, *proteger*; *caber*, *precaver*; se escriben tal cual acabamos de escribirlas? Tal es la pregunta que el Sr. D. Álvaro Saenz se dirige en un bien pensado artículo que hemos leído en *El Magisterio Gallego*: su lectura nos ha revelado una vez más la importancia de los estudios histórico-lingüísticos y vamos á probarlo aclarando algunos conceptos que por no conocer el Sr. Saenz las leyes propias de la Gramática histórica aparecen algo confusos (1).

La palabra *hablar* que hoy escribimos con *h*, primitivamente se escribió con *f* cual puede verse en los escritores castellanos anteriores al siglo xv. La presencia de la *f* es debida á que el verbo *fablar* ó *hablar* procede del latino *fabulare* en el cual por haberse perdido, por ley fónica, la vocal pre-tónica inmediata á la tónica ha resultado *fab-lare*, y de este, por caída de la final *e*, el anticuado *fablar*. Hasta el siglo xv en que continuó la influencia popular y, por tanto, la verdadera influencia se escribió *fablar*, más después, á

(1) El autor del artículo á que nos referimos; revela aptitud y conocimientos para dilucidar el punto que dilucida, empero el no haber podido conocer las leyes fónicas de transformación que sienta la Gramática histórica le ha privado ofrecer un trabajo más acabado. Hacemos esta advertencia para que no se crea que tratamos de enmendar la plana, sino de completarla en cuanto nuestras fuerzas nos lo permiten.

causa de la influencia clásica, se substituyó la *f* por la *h* sin duda acaso, porque en tal caso debía sonar algo aspirada, pues de otra manera no se comprende la substitución, ya que es ley en la lengua la conservación de la *f* al hacerse castellanas las palabras latinas. Lo que ocurrió en *fablar*, ocurrió en *ferir*, *foja*, *facer*, *fijo*, etc., que hoy escribimos *herir*, *hoja*, *hacer*, *hijo*.

La palabra *ablativo* la escribimos sin *h*, porque procede de la palabra latina *ablativus* inventada al parecer por el invicto Julio César que aparece sin ella; y con *v*, porque esta letra se ha conservado en las palabras que del latín han tomado carta de naturaleza en castellano.

La palabra *hilar* procedente del verbo latino *filare* escribióse en un principio con *f*, pero posteriormente, por las razones antes indicadas, se substituyó por la *h*, resultando el verbo *hilar*. En catalán se ha conservado la *f* por ser ley propia de transformación en esta lengua. La igualdad de las leyes de transformación ocasionada en ambas lenguas por la energía popular ha originado la igualdad de palabras en las mismas, igualdad que se nota todavía más en los primitivos escritores, por no haberse sentido aún la influencia clásica ó de los eruditos que desconociendo estas leyes y el valor de las mismas se esforzaron en que las palabras revelasen por su forma la procedencia latina sin cuidar si era más propio ó característico lo uno que lo otro.

La palabra *ilación* de la latina *illatio*, procedente á su vez de *illatum*, participio pasado de *inferre*, en el cual la *n* por ley fónica de asimilación se ha convertido en *l*, se escribe sin *h*, porque no aparece en latín, y con una sola *l* por influencia clásica, no por influencia popular, pues según esta la doble *l* latina se convierte en *ll* al figurar en medio de dicción (*capillus*=cabello; *vallis*=valle; *vallum*=valla; *mollis*=muelle; etc.)

La palabra *tejer*, del latín *texere*, la escribimos con *j*, porque, según energía popular, es ley de transformación propia el que la *x* latina al tomar carta de naturaleza en castellano y al figurar en medio de dicción, suene guturo-paladial, ó sea, *j* (*bruxa*=bruja; *exercitus*=ejército; *examen*=enjam-b-re; *maxilla*=mejilla; *complexus*=complejo; etc.) Siguiendo esta pronunciación se escribía, por ejemplo, *Quixote* y se escribe aún *México*.

Proteger.—Procedente del latino *protegere*, compuesto por *pro* y *tegere* escribese con *g* y no con *j* primero porque no acusa la misma procedencia que *tejer*, y segundo porque la *g* latina al to-

mar carta de naturaleza en castellano, por ley de transformación propia, se ha conservado.

Caber.—Procedente del *capere* latino, se escribe con *b*, por haberse cumplido en esta palabra la ley fónica de transformación en virtud de la cual la vocal post-tónica inmediata á la tónica desaparece siempre originando *cap-re* (1) y como que la *p* latina seguida de *l* ó *r* ó en medio de dicción entre vocales se convierte en *b* de ahí que haya resultado *cab-re* y por metátesis *cab-er*.

Precaver.—Su procedencia de *præcavere* es causa de que esta palabra la escribamos con *v* y no con *b*, por ley fónica de transformación cual anteriormente hemos dicho.

Cuanto precede confirma lo que dijimos en nuestro artículo «REFORMAS ORTOGRÁFICAS.» Los estudios gramático-históricos son los que nos pueden arrojar mucha luz en las dudas que acerca la ortografía de algunas palabras surjen. Ellos nos dan el caracter y razón de la fónica de cada pueblo y con ambos la de la ortografía. Por esto sería conveniente que se extendieran y que así como todavía no se han introducido en las Facultades de nuestras Universidades se introdujeran y llegue pronto el día en que podamos ver, como en Francia, que se trata de introducirlos ya en la primera enseñanza en la extensión que el caracter de esta permite.

IGNACIO FARRE Y CARRIÓ.

(*El Clamor.*)

Crónica Provincial.

Después de un brillante dictamen emitido por la Comisión provincial, nuestra Diputación acordó en la sesión celebrada el día 8 del actual, la creación de la Escuela Normal de Maestras en esta provincia. En su consecuencia, á no venir ningún contratiempo, para el curso próximo de 1886 á 1887 quedará ya instalado dicho Establecimiento en esta Capital.

Nunca es tarde cuando llega; por lo tanto, nos complacemos en enviar miles de aplausos á la digna Corporación que tan bien ha sabido interpretar los deseos de muchas familias, y de las personas amantes del progreso en la educación é instrucción de la mujer,

(1) Esta ley puedè notarse: en *fábula*=*fab-la*=*habla*; *tabula*=*tab-la*; *calidus*=*cal-dus*=*caldo* etc.

dotando á la provincia de un Centro cuya existencia tanto se hacía sentir.

* *

Nuestro amigo, el laborioso discípulo que ha sido de esta Escuela Normal de Maestros, D. Antonio Figueras y Farrés, acaba de obtener, en virtud de brillantes y reñidos ejercicios de oposición; la Escuela pública de Gosol, en la provincia de Lérida, por lo que le enviamos la enhorabuena.

* *

Así mismo se la damos á nuestro apreciable compañero D. Pedro Pascuet y Teixé, quién el día seis del actual tomo posesión de la Regencia de la Escuela práctica de esta Normal, para la cual fué nombrado por Real orden de 16 de Enero último en virtud de concurso de opositores postergados.

* *

Parece que en el nuevo Ministerio de Instrucción pública no habrá Dirección general alguna. Se compondrá de cuatro secciones, que serán: *enseñanza superior, instrucción primaria, bellas artes y escuelas especiales*. Los jefes de estas secciones serán oficiales de Secretaría con 40.000 reales de sueldo anual.

Las tres primeras de estas plazas las desempeñarán los que hoy lo hacen, y son los oficiales de secretaría Sres. Carderera, Becerra Armesto y Robledo respectivamente.

El cargo de jefe de escuelas especiales será de nueva creación.

* *

Se dice que el Ministro de Fomento trabaja para que el Profesorado de todas las Escuelas de primera enseñanza y de Institutos sea pagado directamente por el Estado, aunque éste se reintegre de las Corporaciones municipales y provinciales de los gastos.

Pero la tarea parece difícil á algunos, porque el presupuesto asciende próximamente á 28 millones de pesetas.

* *

Para tomar parte en los ejercicios de oposición á la plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, han presentado sus expedientes las Sras. D.^a Andrea Recarte, D.^a María del Remedio Torroella y Prats, D.^a María Díaz y D.^a Encarnación del Águila.

* *

Según dice un colega, muy en breve se anunciarán nuevamente las Escuelas que hay vacantes en Madrid, y que en los nuevos programas figurarán obligados discursos.

..

Agradecemos al apreciable colega tarraconense la *Gaceta del Magisterio* los buenos deseos que manifiesta para que se realicen nuestras esperanzas sobre la creación de la Escuela Normal de Maestras en esta provincia. Como podrá ver por lo que decimos en otro lugar, es ya un hecho lo que tanto tiempo hacía veníamos esperando.

..

Enviamos el más sentido pésame á la Sra. Viuda é hijos de Campo, por la irreparable pérdida que acaban de experimentar en la persona de su querido esposo y padre, el Sr. D. José M.^a del Campo y Amarillo, Director-propietario de *La Publicidad*. (E. P. D.)

* *

En virtud de las oposiciones de Enero, la Dirección general acaba de nombrar para una de las Escuelas de esta capital, á nuestro querido amigo el ilustrado Profesor Normal D. José Dalmau y Carles, y para la de Calonge al no menos aplicado Maestro superior D. Jaime Vidal.

Reciban ambos compañeros la más sincera enhorabuena, á la par que les deseamos mucha dicha y mayor número de lauros en el desempeño de su honrosa misión.

* * *

Se ha admitido la dimisión á D. Agustín Soler, Secretario que ha sido, durante más de treinta años, de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.

..

Según vemos en *El Monitor de primera enseñanza*, el Jurado en pleno de la Exposición regional de Zaragoza celebrada el año último, ha acordado conceder una *Medalla de primera clase*, á los señores J. y A. Bastinos, Editores de dicho apreciable colega, por las muchas y notables producciones de su propiedad que exhibieron en dicha Exposición.

..

En virtud del concurso celebrado en esta provincia han sido

nombrados: D. Salvador Meya, para Molló; D. Angel Costal, para Crespiá, y D.^a Modesta Butiñá, para Vilafant; y de resultas del celebrado en la provincia de Lérida, lo han sido D. Ramón Costa, para Aguilar (Basella), y D. Pedro Canela, para Jovals (Clariana.)

*.

Se han concedido las sustituciones solicitadas por D.^a Micaela Clará, Maestra de Santa Coloma de Farnés; D. Juan Pagés, Maestro de la Escuela de Cornellá (en esta provincia), y D. José Mañosas, Maestro de una de las Escuelas públicas de niños de Gracia (Barcelona.)

* * *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial de Lérida á favor de don Ramón Palau para Fornols; D. Juan Bautista Lledós, para Anselall, y D. Federico Sallart, para Salás; y el hecho por esta Junta á favor de D.^a María Callís, para Albons.

* * *

Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha puesto una orden circular á los gobernadores de provincia para que obliguen á los Ayuntamientos respectivos á incluir en los próximos presupuestos todos los débitos por atenciones de primera enseñanza.

*.

El día 8 se reunieron los Sres. Montero Ríos, Alonso Martínez y Moret, para tratar de la división del Ministerio de Fomento en dos departamentos ministeriales.

Y á propósito de esto se decía en un círculo autorizado, que el Ministerio de Instrucción pública se reserva al Sr. Balaguer.

Así lo leemos en un periódico de la Corte.

* * *

Se ha recibido en la Escuela Normal de esta provincia una comunicación del Centro Directivo concediendo á D. Francisco Comas y Ferrusola, la gracia que tenía solicitada para dedicarse á la enseñanza oficial. Puede el interesado pasar á recoger el citado documento á la Secretaría de dicho Establecimiento.

* * *

Según los últimos telégramas, el Consejo de Ministros ha acep-

tado la proposición del Sr. Ministro de Fomento por la cual el Estado se encarga de las obligaciones de toda la Instrucción pública, cargando al efecto el 5 por ciento sobre la contribución territorial.

Sabemos que se trabaja mucho en el Ministerio de Fomento, recopilando los datos necesarios, á fin de que el Magisterio público comience á percibir sus haberes de fondos del Estado desde 1.º de Julio próximo; mas esto, como comprenderán nuestros lectores, necesita la aprobación de las futuras Cortes. La reforma es de gran trascendencia para el porvenir de la Clase, y no dudamos de que esta noticia será recibida con júbilo por todos.

*
* *

En Francia los recaudadores de contribuciones satisfacen á los Maestros públicos sus haberes, y tal vez en España se adopte el mismo procedimiento, que es el más sencillo, breve y económico.

*
* *

Agradecemos al señor Alcalde de Llagostera, presidente de aquella Sección electoral, el certificado que nos manda librado á instancia del elector señor Sampere haciendo constar que D. Ildefonso Fernández Sanchez ha obtenido dos votos para los efectos de la acumulación.

*
* *

Leemos en *El Magisterio Toledano*:

«Acerca del viaje del Ilmo. Sr. Director de Instrucción pública á esta capital durante los días 20 y 21 del pasado Marzo, leemos en la *Correspondencia de España*, del 24 del citado mes, lo que sigue:

«Una visita á Toledo, girada más bien con el objeto de ver el sitio destinado á la Escuela de Artes Industriales que se trata de crear en aquella capital, ha dado motivo á una solemne y entusiasta recepción por parte de las autoridades y vecindario de dicha población, no al Director general de Instrucción pública y Catedrático señor Calleja, sino al propagador de las enseñanzas industriales de importancia, como la que trata de crearse en la citada ciudad, y que abarcará la enseñanza teórica y completamente práctica, tan necesaria para el desarrollo de la industria, que desde antiguo es el blasón más preciado de la imperial Toledo.

Acompañaron en tan agradable visita al Director de Instrucción pública, á quien obsequiaron todas las Autoridades con un banquete, los señores Herreros de Tejada y Serrano Fatigati, Director y

Subdirector respectivamente de la naciente Escuela. Tanto el señor Director como estos señores agradecen en el alma las manifestaciones de simpatía de que fueron objeto, y si lo necesitaran, esto sería un nuevo estímulo para trabajar con más ardor en pro de la Escuela de Artes Industriales y de Toledo en general.»

A esto debemos añadir nosotros la narración de lo que tuvo lugar en la visita al Instituto de Segunda Enseñanza, pues interesa á nuestros lectores:

Luego que el señor Director y los que le acompañaban hubieron visto con algún detenimiento todas las clases y excelentes gabinetes de Física é Historia Natural, penetraron en la sala rectoral en donde el señor Director del Instituto, nuestro respetable amigo D. Celedonio Velázquez y Longoria, hizo la presentación del Claustro de Profesores, y felicitó en un sentido discurso al señor Calleja, dándole fervientes gracias por el interés que muestra por la Instrucción pública y en especial por las acertadas reformas que trata de establecer en lo que se refiere al Profesorado de Segunda Enseñanza. El señor Director general contestó, según se nos asegura, que está dispuesto á hacer en beneficio de la Instrucción pública de España cuanto le sea posible; que existiendo medios, como existen dentro de nuestra legislación, para hacer que la Segunda Enseñanza sea por cuenta del Estado, trabajará incansablemente para que lo antes posible se lleve á efecto este pensamiento.

Por lo que respecta á las Escuelas Normales y á las de Primera Enseñanza, dijo que no existe medio factible dentro de lo legislado para hacer que pasen como los Institutos, al Estado; pero que á su debido tiempo presentará á las Cortes un proyecto de ley con este objeto.

Y en lo que más llamó la atención del señor Calleja fué en el asunto de los derechos pasivos *para todo el Profesorado*. Dijo que sus esfuerzos se encaminarían en primer término á conseguir que todos los Profesores, á su fallecimiento, dejarán un bocado de pan para sus viudas é hijos.

Luego que hubo terminado el Ilmo. Sr. Director general, el señor Morate, Profesor de la Normal de Maestros, hizo una detallada reseña de la triste situación de las Escuelas Normales y del Profesorado de las mismas, demostrando la necesidad de adoptar radicales reformas.

Hacemos fervientes votos al cielo para que el Sr. Calleja permanezca muchos años al frente de la Dirección general, si, como es-

peramos, ha de llevar á cabo pensamientos tan trascendentales.

Tenemos entendido que el Sr. Calleja ha dejado muy buenos recuerdos de su estancia en esta capital; tanto por su fino trato y delicadas maneras, cuanto por el interés que ha mostrado tener por esta antigua corte de los Reyes Godos.»

∴

Hacemos nuestro el siguiente suelto de *El Clamor*:

«ESCRUTINIO GENERAL.—Las noticias electorales son favorables al candidato por acumulación, D. ILDEFONSO FEBNÁNDEZ Y SÁNCHEZ. Se nos ruega hagamos presente á los Sres. Profesores, cabeza de partido electoral, la conveniencia de que tomen nota del escrutinio general, remitiendo al candidato ó á las redacciones de los periódicos de primera enseñanza, el resultado general del recuento de votos. El compañerismo profesional está en el derecho de pedir este pequeño sacrificio á los Profesores, interesados en el triunfo de sus ideales.»

*
*
*

En los últimos exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona han sido aprobados:

Para el título superior.

D. Pedro Maimó y Mestre.

Para el título elemental.

D. Ramón Brunet y Martorell.

D. Esteban Espinal y Bassa.

Para el certificado de aptitud.

D. Antonio Fontova Capdevila.

*
*
*

En los exámenes de reválida últimamente celebrados en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona han sido aprobadas:

Para el título superior.

D.^a María de la Soledad Funoll Vilanova.

» Josefa Turmo Ortiga.

» Concepción Valls Miralles.

» Antonia Salvi Vidal.

» Trinidad Coll Fort.

Para el título elemental.

- D.^a Josefa Xona Plá.
 » Josefa Hernández Sancho.
 » Teresa Borrás Llavería.
 » Mercedes Perayre Perciba.
 » Encarnación Obea Flig.
 » Concepción Guarro Tarragó.
 » Elvira Puignóu Ortoneda.
 » Pilar Acón Lázaro.
 » María de los Angeles Marlés Cañameras.
 » Josefa Puig Mayorga.
 » María Mont Jorba.
 » Dolores Mont Jorba.
 » Emilia Martí Gabarró.
 » Ramona Miró Marco.
 » María de los Angeles Curós Pelegrí.
 » María del Pilar Vilaret Puig.
 » Rosa Puigferrer Rodamiláns.
 » Dolores Oliver Feliu.
 » Esperanza Camps Sucarrats.
 » Concepción Solsona Llagostera.
 » Guadalupe Marqués Sibina.
 » María de la Concepción Hernández Calix.
 » María de los Dolores Rosell Perucho.
 » Camila Montagut Serratacó.
 » Germana Rouse Faure.
 » María de las Mercedes Baduell Pascual.

Damos nuestra cordial enhorabuena á unos y otras, deseándoles toda suerte de prosperidades en el desempeño de su carrera.

Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Vista la reclamación presentada por D.^a Antonia Díaz, Maestra del Ferrol, solicitando se obligue á aquel Ayuntamiento á propor-

cionarle casa decente y capáz con arreglo á lo dispuesto en el artículo 191 de la ley vigente y que se revoque el nuevo acuerdo de la Junta provincial por el cual se la obliga á trasladarse á la calle del Carmen de dicha ciudad, y considerando que cuando por primera vez acudió D.^a Antonia Díaz á este Centro con la pretensión que hoy reproduce, la Junta de la Coruña no sólo apoyó su petición sino que hizo constar de una manera clara y evidente que la casa antes citada que se le proponía por el Municipio no reunía ninguna de las condiciones señaladas por la ley. Considerando por tanto que el Ayuntamiento del Ferrol tiene obligación de cumplir con los preceptos de la ley de Instrucción pública en este punto: considerando que es muy extraño que la Junta provincial juzgue ahora en su nuevo informe que es decente y capáz la casa que antes, según su dictamen, no reunía ninguno de estos requisitos; esta Dirección general ha resuelto declarar que D.^a Antonia Díaz tiene derecho á que se le proporcione por el Ayuntamiento del Ferrol habitación decente y capáz, al mismo tiempo que se ordene al citado Municipio que cumpla esta orden á la mayor brevedad posible, sin que vuelva á proporcionarle á dicha interesada la casa número 6 de la calle del Carmen que ha sido objeto de este expediente.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.

En vista de la comunicación remitida por esta Junta provincial al Rector de la Universidad de Zaragoza, interesando se haga extensiva á esa provincia la orden de este Centro de 17 de Junio último respecto á la provisión de Escuelas incompletas, esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S. que dicha orden debe entenderse como general á todas las Escuelas incompletas de la Península, Madrid 22 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Vista la instancia promovida por los Habilitados de los partidos de Tarancón, Belmonte, San Clemente y Motilla de Palancar, en la provincia de Cuenca, en solicitud de poder cobrar sus respectivos libramientos por medio de apoderado; y teniendo en cuenta que según se dispone en el art. 22 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882, los Habilitados de los Maestros son los que tienen la obligación de presentarse á recoger sus respectivos libramientos en la época fijada, sin que en dicha Real orden se acepte la sustitución que solicitan los interesados; esta Dirección general ha resuelto

confirmar el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, desestimando, por tanto, la pretensión de los Habilitados de los Maestros de los partidos citados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Vista la instancia promovida por D. Juan Manuel Mayol, Maestro de la Escuela pública de niños de San José, en el barrio extramuros de Cadiz, en solicitud de que se le conceda derecho á optar por concurso á Escuelas de párvulos dotadas con 2.000 pesetas; y teniendo en cuenta que D. Juan Manuel Mayol cuenta con 15 años de servicio en Escuelas de párvulos y que pasó por permuta á Escuelas elementales.—Visto lo dispuesto en el art. 277 de la ley y Real orden de 27 de Junio de 1883, esta Dirección general ha resuelto conceder al interesado el derecho que solicita para optar por concurso á Escuelas de párvulos de la categoría de la que desempeñó en Jeréz de la Frontera y de la cual pasó á la que hoy ocupa. Lo que traslado á V. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. Muchos años. Madrid 4 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

El Real decreto de 19 de Marzo de 1875, dispone en su art. 20, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 281 de la vigente Ley de Instrucción pública, que tres de los individuos que han de formar parte de las Juntas provinciales han de serlo en el concepto de padres de familia, y además, por el art. 284 de la mencionada Ley se determina que los Vocales de las expresadas Corporaciones serán nombrados por el Gobierno, á propuesta en terna del Gobernador de la provincia respectiva. Al recibirse en esta Dirección las propuestas para la provisión de los cargos de Vocales de dichas Juntas en concepto de padres de familia se ha observado que no se expresa nunca el motivo ó fundamento que tenga V. S. para preferir en las ternas á uno ú otro interesado, y como en el espíritu de las disposiciones vigentes aparece clara la idea de que los individuos que formen parte de las Juntas de Instrucción por el concepto antes expresado, reúnan ciertas y determinadas condiciones, y al mismo tiempo de hallarse establecidas algunas incompatibilidades para el desempeño del citado cargo, esta Dirección general ha resuelto que en lo sucesivo al formar V. S. las ternas para el nombramiento de Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública en concepto

de padres de familia, tenga muy en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 28 de Octubre de 1879 y Real decreto de 19 de Mayo de 1875, y además que al remitir dichas ternas á ese centro manifieste los méritos y circunstancias de cada uno de los propuestos prefiriendo aquellos que más se hubiesen distinguido por su celo y servicios especiales en pro de los intereses de la Instrucción pública.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1886.
—El Director general, Julián Calleja.—Sr. Gobernador de...

Distrito Municipal de Sta. Coloma de Farnés.

Resumen del escrutinio general verificado en 11 de Abril de 1886.

	José Pallejá.	Pí Margall	M. de Retorillo	Rafael Gutierrez	I Fer- nandez.	Totales de votos.
1. ^a Sta. Coloma Farnés.	190	1	4	2	2	189
2. ^a Vidreras.	57	8	12	»	5	82
3. ^a Hostalrich.	241	12	»	»	»	253
4. ^a Breda S. Salvador. . .	61	7	»	»	»	68
5. ^a Blanes.	57	36	»	»	»	93
6. ^a Lloret de Mar.	141	3	»	»	»	144
7. ^a Arbucias.	200	22	15	8	»	249
Totales.	947	93	31	10	7	1088

CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

LETRA Y MÚSICA

DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

hallándose de venta en esta librería.

LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA

POR

D. ANTONIO MARTIN QUINTANA.

Forma un tomo en 8.º mayor, de unas 220 páginas y se vende en esta imprenta y librería al precio de 2 pesetas en cartonné.

ALMANAQUE DEL MAESTRO PARA 1886

PUBLICACIÓN DECLARADA DE UTILIDAD PARA LOS PROFESORES DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR

DON JOAQUIN LADRÓN DE CEGAMA,

1 tomo en 8.º de 270 páginas.

Se vende en la librería de Paciano Torres á 2 pesetas 25 céntimos, en GERONA.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100
—De los de Escritura Metódica gráficas, compuesto e ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficas, á 30 reales 100.